

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/1062/2025
EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00010/2025-CUN
R.F.C.: LCE230818SG3

ASUNTO: Se solicitan los datos y documentos que se indican

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo a 18 de marzo de 2025
*"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
LI-AS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA. DE C.V.
RANCHO VIEJO, MZ 57, LT 4
REGIÓN 236
C.P. 77527, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.**

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 13 párrafo primero, fracción II, A, 40 primer párrafo fracción II del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 16-BIS, 16-QUATER y 16-SEXIES de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción IV, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III y IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 primer párrafo, fracciones XXII, XXIII, XXV y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafos, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 primer párrafo, fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal y artículos 1, 6 primer párrafo, numeral 1. inciso c), 7, 8, primer y último párrafos, 9 primer párrafo y 17 primer párrafo, fracciones I, II, XII, XIV, XXIX y XLVIII, segundo y último párrafos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo, por medio del presente oficio se dirige a esa contribuyente, a efectos de solicitarle la información y documentación que más adelante se detallan:

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales invocadas en el párrafo

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/1062/2025
EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00010/2025-CUN
R.F.C.: LCE230818SG3

anterior, le otorgan a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las mismas; que la persona moral **LI-AS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA. DE C.V.**, está afecto en materia de la siguiente contribución estatal: como sujeto directo y/o retenedora del **IMPUESTO SOBRE NÓMINA** por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024, por el que se hubiera o debió haber sido presentada la declaración.

Le solicita que, ante esta autoridad fiscal de la Dirección de Auditoría Fiscal Zona Norte del Estado, de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Avenida Bonampak, número 77, Manzana 20, Lote 29-01, 4to piso, Locales 401 y 402, Supermanzana 3, C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo. exhiba la documentación e información que a continuación se indica:

La información y documentación que se deberá proporcionar es la siguiente:

1. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de su Acta constitutiva y su Libro de Actas de Asamblea de Accionistas que están obligados a llevar, y en el caso de que no lleve el libro de actas de asamblea de accionistas, se solicita, exhiba y proporcione copia fotostática de todas las actas de asamblea de accionistas, debidamente protocolizadas ante notario. Deberá relacionar todas las actas celebradas desde la constitución de esa contribuyente sujeta a revisión a la fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que las actas relacionadas son todas las celebradas por la asamblea de accionistas de la contribuyente revisada.
2. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de su solicitud de Inscripción al Registro Federal y Estatal de Contribuyentes, así como fotocopia legible de todos los avisos de modificaciones presentados ante dichos registros.
3. Exhiba original y proporcione fotocopia del Libro Mayor General y Libro Diario que está obligado a llevar la contribuyente conforme a las disposiciones fiscales, así como los Mayores auxiliares de todas las cuentas colectivas o de control (en archivo Excel) y sus Balanzas de comprobación a nivel cuenta, subcuenta y subsubcuenta, por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/1062/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00010/2025-CUN

R.F.C.: LCE230818SG3

2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024. Esta información deberá ser presentada en archivo electrónico, en formato PDF o EXCEL.

4. Exhiba original y proporcione copia simple de las Pólizas de registro de Diario, egresos y de Ingresos con su documentación comprobatoria soporte relacionadas con el registro y pago de la contribución estatal que se revisa correspondiente a los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024.
5. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de Impresión de los Estados de posición financiera Balance general, así como Estado de Resultados de manera mensual, por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024, sujetos a revisión.
6. Exhiba copia y proporcione fotocopia legible de los Estados de Cuenta Bancarios, a nombre de la contribuyente LI-AS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA. DE C.V. por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024.

Como Sujeta Directa del Impuesto Sobre Nóminas.

7. Exhiba original y proporcione fotocopia legible las declaraciones mensuales de pagos definitivos del **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS** a su cargo, conforme a las disposiciones fiscales, de tipo normal y/o complementarias, correspondiente a los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024, así como del comprobante de pago y/o declaración, los cuales solo serán válidos si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas; para el caso del pago a través de

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/1062/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00010/2025-CUN

R.F.C.: LCE230818SG3

transferencia de fondos en línea, bastará con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.

8. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las nóminas, recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados a salarios, comisiones a trabajadores, premios, gratificaciones, así como documentación comprobatoria anexa en archivo XML y PDF por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024.
9. Proporcione los papeles de trabajo de manera mensual, en los que demuestre la integración que sirvió de base para el cálculo del **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS**, como sujeta directa, por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024.
10. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportación y Amortización ante el Instituto Nacional y Fomento para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024, incluyendo el pago del SUA.
11. Exhiba original y proporciones fotocopia legible de los contratos vigentes por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024, celebrados con el o los prestadores de servicios en los que en su caso participe un intermediario laboral, cualquiera que sea la denominación que el patrón intermediario asuma, así como los avisos presentados ante la autoridad estatal (ACIL avisos de aumento y/o disminución de obligaciones).

Como Retenedor del Impuesto Sobre Nómina.



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/1062/2025
EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00010/2025-CUN
R.F.C.: LCE230818SG3

12. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las Declaraciones Mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre Nóminas por la Prestación de servicios, conforme a las disposiciones de la ley del Impuesto Sobre Nóminas vigente, tipo normal y/o complementarias, por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024, así como el comprobante de pago donde fue cubierta cada declaración, los cuales solo serán validados si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas, para el caso del pago a través de transferencia en línea, bastara con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.

13. Exhiba original y proporcione fotocopia legible del Aviso de Alta o Aumento de obligaciones por el inicio de la obligación de la Retención del Impuesto Sobre Nóminas por la prestación de Servicios.

14. Exhiba original y proporcione fotocopia legible del comprobante fiscal (Factura o CFDI) que expide el prestador de servicios en el que se señale en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el Impuestos Sobre Nóminas, los cuales fueron base para el cálculo de dicha retención por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024, así como de las pólizas de registro contable y documentación soporte, donde quedó registrado dicho gasto o provisión según el caso, correlacionado con su cuenta de registro contable inmersa en su contabilidad, así como la forma de pago de referidas facturas expedidas por el prestador de servicios, esto es transferencia, cheque u otro medio de pago que haya utilizado la contribuyente revisada para efectuar el pago de la contraprestación del servicios que recibió durante los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024.

15. Exhiba original y proporcione fotocopia legible información y documentación correspondiente a la integración de los servicios que amparan cada una de las facturas o comprobante fiscal que expide el prestador de servicios en el que se señala en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/1062/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00010/2025-CUN

R.F.C.: LCE230818SG3

los que se cause el Impuesto Sobre Nóminas, los cuales fueron base para el cálculo de dicha Retención, relativos a los Servicios de nómina de personal y/o prestación de servicios, esto es erogaciones inherentes al mismo tales como Seguridad Social, Impuestos, Relativos y/o de cualquier otro beneficio entre otros, derivado de dicha prestación de servicios según Contrato de intermediación laboral, por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024.

16. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las constancias de retenciones del Impuesto Sobre Nóminas expedidas a los prestadores de servicios causantes de dicha contribución por los meses de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y por el mes de diciembre 2024.
17. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de identificación y documento que acredite la personalidad del Apoderado o Representante legal de la contribuyente revisada.

Esta información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad fiscal, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 primer párrafo fracción II, del mencionado Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos **y la contabilidad o parte de ella solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 71 primer párrafo fracción III, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: "Son infracciones relacionadas con el ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, las siguientes:...III. Negarse los contribuyentes, responsables solidarios o los terceros a proporcionar, a las autoridades fiscales, los datos e informaciones que soliciten en el ejercicio de sus**

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/1062/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00010/2025-CUN

R.F.C.: LCE230818SG3

atribuciones, proporcionarse los falsos o incompletos o no proporcionarse los dentro del plazo que se fije, motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 72 primer párrafo y fracción II, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, asimismo se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación esta autoridad podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 29-A del referido Código.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL

ACS/PSNN/jirt*

Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01
4° piso Local 401-402 c.p. 77500, Colonia Centro
Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74

